1618

**DECRETO Nº** 

TEMUCO,

2 5 JUN 2021

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley  $N^{o}$  18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre KAREN PARRA LINARES Rut: Funciones: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Pedro de

Funciones: Apoyar ai profesional medico en la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.

| Monto Total                | \$74.976                                      |                       |            |
|----------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------|------------|
| Período desde              | 19.06.2021                                    | HASTA                 | 20.06.2021 |
| Imputación<br>Centro Costo | 21.03.999.999.001 Subprograma "2"<br>32.04.01 | SAR Pedro de Valdivia |            |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$74.976.- (setenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VF/ MISR/NBP/MRS/ spp.

DISTRIBUCION:

- Of, de Partes Municipal
- Departamento de Salud

- Interesado

PAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

L C A L D E

Vebilesoning